

Al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Honorable Consejo Directivo a fin de elevar al mismo la propuesta de implementación para este segundo cuatrimestre del espacio curricular opcional polivalente II y/o IV, de 60 hs. de duración (equivalente a 6 créditos), a dictarse los días lunes y miércoles de 18.30 a 20:30 hs. en aula a designar de esta Facultad: **Seminario Interdisciplinario sobre Modelos Jurídicos y Minorías en la Corte Suprema (A 98)**. Esta asignatura ya se dictó entre 2015 y 2022, exitosamente y fue aprobada por primera vez por Res. del H.C.D. N° 142/2015, de fecha 30/04/2015.

Los Profesores responsables de la asignatura son: el Prof. Dr. Guillermo Eduardo Barrera Buteler, Titular de Derecho Constitucional "C", y la Prof. Co-responsable es la Dra. María Isabel Urquiza, Adjunta de Introducción al Derecho "A", esta última es quien **que dictará** dicha asignatura.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente

Profesor Responsable:

Prof. Dr. Guillermo Eduardo Barrera Buteler

Prof. Titular de Derecho Constitucional "C"

Profesora Co-responsable:

Prof.Dra. María Isabel Urquiza

Profesora Adjunta Introducción al Derecho "A"

**Año: 2024**

**Carrera: DERECHO**

**Asignatura: SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE MODELOS JURÍDICOS Y MINORÍAS EN LA CORTE SUPREMA**

### **Propuesta**

La propuesta consiste en una asignatura opcional que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza 4/03.-

### **Fundamentación**

Los fundamentos radican en la importancia del estudio y reflexión del papel de las minorías en la conquista de sus derechos y las respuestas del Alto Tribunal a lo largo del tiempo a través de los distintos modelos jurídicos reflejados en los votos de los Ministros de la Corte.

### **Relación de la asignatura con los objetivos de la carrera.**

Esta materia desarrolla varios objetivos:

- Formar a un abogado comprometido con la realidad de su país, aportando los elementos- en este caso interdisciplinarios-, que a través de materiales de estudio y jurisprudencia, puedan llevar a la comprensión y mejoramiento concomitante de las formas de convivencia.
- Capacitar para valorar la libre expresión de ideas de las minorías -reconocida como baluarte de la sociedad democrática-; y para interpretar los fenómenos jurídicos con espíritu abierto y tolerante tendiente a la construcción de la realidad jurídico-social.
- Educar para valorar la expresión de ideas procedentes de modelos jurídicos diversos y su interacción dialógica en jurisprudencia del Alto Tribunal en diversos fenómenos jurídicos multidimensionales

### **Relación de la asignatura con el perfil del egresado y las incumbencias del título**

El conocimiento y análisis de textos de estudio de carácter interdisciplinario y jurisprudencia de la Corte en materia de minorías, permite conocer más abarcativa y adecuadamente esta compleja problemática, desde cualquiera sea el papel social que desempeñen dentro del staff jurídico, profesional, magistrado, asesor, etc.

### **Objetivos de la asignatura**

- Aprender el fenómeno jurídico de las minorías desde una perspectiva interdisciplinaria, valorando las interpretaciones de la Jurisprudencia de la Corte Suprema.
- Desarrollar el sentido de responsabilidad de una ciudadanía activa, concomitantemente a la formación de una conciencia jurídica de sí mismo orientada a valores.
  - Profundizar en el fenómeno jurídico de la interacción de los modelos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria, valorando las diversas interpretaciones de la Jurisprudencia de la Corte Suprema a través de los votos de sus Ministros.

### **Contenidos**

**Unidad 1: Unidad 1: Los modelos jurídicos en un mundo jurídico multidimensional.**

El contexto de realidad antro-po-socio-cultural-jurídica compleja y los contextos fragmentados y reducidos.

El modelo jurídico tradicional, orientado a objetivos o unidimensional. El modelo jurídico de apertura triádica o de núcleo fragmentado. El modelo jurídico multidimensional o de núcleo no negociable.

## **Unidad 2: El mundo jurídico multidimensional y las minorías.**

El fenómeno jurídico multidimensional de las minorías en un escenario en cambio. Modelos de sociedad democrática: abierta, del riesgo, conflictiva y utópica. Pluralismo cultural y participación.

## **Unidad 3: Aportes, reflexiones y debates interdisciplinarios para una comprensión más abarcativa del fenómeno jurídico de las minorías y de la interacción de los modelos jurídicos.**

a) Aportes de Norberto Bobbio y Ronald Dworkin

b) Innovación e influencia de las minorías. Generación de conflictos. Conformidad simulada y conversión. Complacencia e innovación.

c) Debates: Habermas – Ratzinger, Zagrebelsky – Martini; su proyección en la interacción de los modelos jurídicos.

## **Unidad 4: Modelos jurídicos y minorías en la Corte Suprema en los siglos XX y XXI: la opción por los derechos o por el poder. Respuestas nómicas y anómicas. Proyección interdisciplinaria.**

a) Libertad de conciencia y religiosa: *Portillo (1989); Bahamondez (2006) Albarracini (2012)*. El papel de la objeción de conciencia. *Castillo (2017)*

b) Géneros: *Tannus (2001), Portal de Belén (2002), Sánchez (2006), ALITT (2006), Tejerina (2008), "F.A.L.s/ medida autosatisfactiva" (2012); ADC y otros s/ solicitan audiencia pública en los autos F.A.L." (2014); LEH (2015)*.

c) La opción por los derechos o por el poder en las acciones privadas: *Colavini (1978), Bazterrica y Capalbo (1986), Montalvo (1990), Arriola (2009)*.

c) Pueblos originarios de la Argentina. Caso *Defensor del Pueblo c. Estado Nacional y provincia de Chaco (2007); Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgalá c/ Catamarca (2012)*. El papel del activismo judicial y los neo - constitucionalismos.

## **Bibliografía:**

- ADC (Asociación por los Derechos Civiles), (2008). *La Corte y los Derechos: 2005-2007. Cómo impactan en la vida de los ciudadanos las decisiones del Máximo Tribunal*. Siglo XXI Editores, Bs. As., pp. 256-261 y 474-476.
- BAUMAN, Z. (2007). *En busca de la Política*. F.C.E., Bs. As., pp. 163–211.
- BOBBIO, N. (1997). *El tercero ausente*, Cátedra, Madrid, pp. 97–133, 154–173.
- CHIACCHIERA, P. (2009). *La cuestión indígena*. Advocatus, Córdoba.
- DWORKIN, R. (1998). *El dominio de la vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual*. Ariel, Barcelona.
- DWORKIN, R. (2012). *Una cuestión de principios*, Siglo XXI, Bs. As.
- EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO (ELA). (2009). *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)*. Biblos, Bs. As., pp. 48-57, 277-290, 489-514.
- HABERMAS, J. y RATZINGER, J. (2008). *Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización*. Centzontle, F.C.E., México.